

**ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 1 de febrero de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 17, del día 9 de febrero de 2024, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del Presupuesto General para 2023, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	755.000,00	Gastos de personal	655.750,00
Impuestos indirectos	50.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	934.100,00
Tasas y otros ingresos	465.600,00	Gastos financieros	1.500,00
Transferencias corrientes	554.020,00	Transferencias corrientes	29.175,00
Ingresos patrimoniales	31.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	22.102,00	Inversiones reales	526.897,00
Transferencias de capital	269.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.147.422,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.147.422,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

(artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

*a) Funcionarios:*

Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1, C.D. 26, puestos 1

Técnico municipal, grupo A, subgrupo A1, C.D. 25, puestos 1

Auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2, C.D. 15, puestos 1

*b) Personal laboral indefinido:*

Alguacil (100% jornada laboral), puestos 1.

*c) Personal laboral temporal:*

Arquitecto técnico (60% jornada laboral), grupo A, subgrupo A2, puestos 1

Directora guardería (100% jornada laboral), grupo A, subgrupo A2, puestos 1

Técnico guardería (100% jornada laboral), puestos 2

Técnico guardería (50% jornada laboral), puestos 1

Monitor deportivo (100% jornada laboral), puestos 1



Oficial servicios múltiples (100% jornada laboral), puestos 2  
Operarios servicios múltiples (100% jornada laboral), puestos 3  
Operarios servicios múltiples (100% jornada laboral, 2 meses), puestos 2  
Peón limpieza edificios municipales (100% jornada laboral), puestos 2.  
Peón limpieza edificios municipales (50% jornada laboral), puestos 1.  
Encargada Espacio cultural (100% jornada laboral), puestos 1.  
Centro Conet (100% jornada laboral, 6 meses), puestos 1.  
Socorrista piscina (100% jornada laboral, discontinuo), puestos 2.  
Taquillero piscina (100% jornada laboral, discontinuo), puestos 1.  
Arcos de Jalón, 5 de marzo de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

651

BOPSO-30-11032024